RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE HUELVA Y PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN HUELVA, EXPEDIENTE CONTR 2021 516610. LOTE 29

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazo previstos en el mismo, así como su publicación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, según establecen la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen esta contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 14 de mayo de 2021 se acuerda mediante Resolución de la Delegada Territorial de Educación y Deporte en Huelva el inicio del expediente de contratación 2021/516610 cuyo objeto consiste en la concesión del servicio de explotación de diversos centros docentes de Huelva y provincia dependientes de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de junio de 2021 se aprueba por el citado órgano de contratación el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir la contratación, procediéndose a la apertura de un procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

TERCERO.- Con fecha 11 de junio de 2021 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, las personas licitadoras que han presentado sus proposiciones a través de SIREC-Portal de licitación electrónica dentro del plazo establecido han sido las siguientes:

- ✔ 75568685T - MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ FRANCO
- ✔ 48928740N – SONIA ROMÁN GONZÁLEZ
- ✔ 29043234F – ROSA MARÍA RODRÍGUEZ MORENO
- ✔ 75528376X – SALOMÉ GARCÍA CINTADO
- ✔ 29435114J – JOSÉ ISIDRO ROMERO GANDULLO
- ✔ 75549893E – VICTORIANA GONZÁLEZ GARRIDO
- ✔ 29492848V – AGUSTÍN MANUEL BERMEJO FERNÁNDEZ
- ✔ 29630040Z – FERNANDO GIL GUERREIRO
- ✔ 50804095Q – ANA MUÑOZ CUMPLIDO
- ✔ 29043840S – ELISA ISABEL LÓPEZ TRIVIÑO
- ✔ G21192000 – ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA
- ✔ 31667946M – JAIME TEMBLADOR ROJAS

- ✔ 49062122V – MARÍA CRISTINA ORTEGA CARO
- ✔ 75546894J – PILAR DÍAZ DÍAZ
- ✔ 49063374G – JOSÉ PÉREZ CASTAÑO
- ✔ 29763236V – RAFAEL LÓPEZ BÓZQUEZ
- ✔ 29750845T – MARTÍN GÓMEZ QUINTERO
- ✔ 29796552Y – MARÍA CINTA MEDEL GARCÍA
- ✔ 47339599X – ROCÍO BARRAGÁN MÁRQUEZ
- ✔ 29470256B – MARÍA DEL PILAR CAMACHO MARTÍN
- ✔ 29488765M – ELISABET GATÓN CAMACHO
- ✔ 44215537S – SOLEDAD MARÍA BENITO JIMÉNEZ
- ✔ 48934688A – ROCÍO DE JESÚS LÓPEZ
- ✔ 44221658H – SONIA NÚÑEZ GONZÁLEZ
- ✔ 29482583X – PEDRO TRIANO GARCÍA
- ✔ 29773032S – JUAN RAMÓN GÓMEZ MONTES
- ✔ 29797175P – MARÍA ALEJANDRA PONS ACOSTA
- ✔ 48923090C – BELÉN RECIO REGIDOR
- ✔ 44221762F – YOLANDA CALAVIA CEJUDO
- ✔ 29774165K – ANA NÚÑEZ MÁRQUEZ
- ✔ K6769381K – EMIL DRAGAN
- ✔ 29482962K – JUAN JOSÉ MORGADO BORRERO
- ✔ 75560806X – EVA MARÍA MORENO PONCE
- ✔ 44229931B – FELISA NÚÑEZ LÓPEZ
- ✔ 75568932V – ESTEBAN PÉREZ CHACÓN
- ✔ 75547347Y – MARÍA ENGRACIA CLAVIJO ASUERO

QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación (en adelante, la Mesa) en su primera sesión del día 12 de julio de 2021, en conexión telemática a través de la plataforma Circuit, para proceder al examen de la documentación previa aportada por los licitadores en los sobres electrónicos n.º 1, la Mesa acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación de varios licitadores, otorgándoles un plazo de tres días naturales para que aporten la documentación que se solicita a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

SEXTO.- Finalizado el plazo concedido a las personas licitadoras, la Mesa se reúne de nuevo el 19 de julio de 2021 para proceder al examen de la documentación aportada por las licitadoras requeridas en la subsanación de defectos del sobre número 1, la cual ha sido presentada en tiempo y forma por todas ellas, por lo que se acuerda admitir definitivamente a todas las empresas licitadoras que son las siguientes:

- ✔ MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ FRANCO, LOTES 8, 18, 29
- ✔ SONIA ROMÁN GONZÁLEZ, LOTE 21
- ✔ ROSA MARÍA RODRÍGUEZ MORENO, LOTE 20
- ✔ SALOMÉ GARCÍA CINTADO, LOTE 6
- ✔ JOSÉ ISIDRO ROMERO GANDULLO, LOTE 28
- ✔ VICTORIANA GONZÁLEZ GARRIDO, LOTE 34

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

- ✔ AGUSTÍN MANUEL BERMEJO FERNÁNDEZ, LOTES 2, 3, 8, 15, 18, 29
- ✔ FERNANDO GIL GUERREIRO, LOTES 2, 8, 15, 18, 29
- ✔ ANA MUÑOZ CUMPLIDO, LOTE 14
- ✔ ELISA ISABEL LÓPEZ TRIVIÑO, LOTE 16
- ✔ ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA, LOTE 9
- ✔ JAIME TEMBLADOR ROJAS, LOTE 19
- ✔ MARÍA CRISTINA ORTEGA CARO, LOTE 12
- ✔ PILAR DÍAZ DÍAZ, LOTE 32
- ✔ JOSÉ PÉREZ CASTAÑO, LOTE 23
- ✔ RAFAEL LÓPEZ BÓZQUEZ, LOTE 27
- ✔ MARTÍN GÓMEZ QUINTERO, LOTE 11
- ✔ MARÍA CINTA MEDEL GARCÍA, LOTE 17
- ✔ ROCÍO BARRAGÁN MÁRQUEZ, LOTE 5
- ✔ MARÍA DEL PILAR CAMACHO MARTÍN, LOTE 29
- ✔ ELISABET GATÓN CAMACHO, LOTE 18
- ✔ SOLEDAD MARÍA BENITO JIMÉNEZ, LOTE 36
- ✔ ROCÍO DE JESÚS LÓPEZ, LOTES 30, 31
- ✔ SONIA NÚÑEZ GONZÁLEZ, LOTE 33
- ✔ PEDRO TRIANO GARCÍA, LOTE 12
- ✔ JUAN RAMÓN GÓMEZ MONTES, LOTE 10
- ✔ MARÍA ALEJANDRA PONS ACOSTA, LOTE 13
- ✔ BELÉN RECIO REGIDOR, LOTE 6
- ✔ YOLANDA CALAVIA CEJUDO, LOTE 10
- ✔ ANA NÚÑEZ MÁRQUEZ, LOTE 7
- ✔ EMIL DRAGAN, LOTE 8
- ✔ JUAN JOSÉ MORGADO BORRERO, LOTE 8
- ✔ EVA MARÍA MORENO PONCE, LOTE 8
- ✔ FELISA NÚÑEZ LÓPEZ, LOTE 8
- ✔ ESTEBAN PÉREZ CHACÓN, LOTE 8
- ✔ MARÍA ENGRACIA CLAVIJO ASUERO, LOTE 5
- ✔

A continuación se procede por la Mesa a la apertura del sobre electrónico número 3 correspondiente al Lote 29, documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando, conforme a los criterios de adjudicación y baremo de valoración del Anexo X del PCAP, relativos a la puntuación de la proposición económica, mejora del canon mínimo, aportación de electrodomésticos y mejoras al servicio, el siguiente resultado:

- Fernando Gil Guerreiro ……...82 puntos
- Agustín Miguel Bermejo Fernández…...82 puntos
- M.ª Pilar Camacho Martín……...…….47 puntos
- M.ª Inmaculada González Franco…..…..43 puntos

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

Existiendo empate en las puntuaciones de Fernando Gil Guerreiro y Agustín Miguel Bermejo Fernández, la Mesa acuerda requerirles para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, aporten la documentación acreditativa de las circunstancias previstas para el desempate.

SÉPTIMO.- En sesión del día 26 de julio de 2021 se procede a la comprobación de la documentación aportada por D. Fernando Gil Guerreiro y D. Agustín Miguel Bermejo Fernández que les ha sido requerida para proceder a deshacer el empate producido en la valoración obtenida por sus proposiciones en varios lotes y ello de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP, considerándose por la Mesa que la documentación aportada por D. Fernando Gil Guerreiro es acreditativa del criterio previsto en la letra a) de la cláusula referida, lo que le otorga la preferencia en los lotes 2 y 15 en los que han obtenido ambos licitadores la misma puntuación, no habiéndose presentado a ninguno de los dos lotes mencionados ningún otro licitador.

En cuanto a los lotes 8, 18 y 29 en los que dichos licitadores han obtenido igualmente la misma y más alta puntuación entre más licitadores, la Mesa considera de aplicación lo previsto en el punto 1 del Anexo I del PCAP:

"*La persona física o jurídica propuesta como adjudicataria de un lote no podrá proponerse como adjudicataria de otro lote. En el caso de resultar su proposición la mejor valorada en más de un lote, solamente se propondrá la adjudicación, de entre dichos lotes, del lote con mayor valor estimado. No obstante, para evitar que pudieran quedar lotes desiertos, podrá también resultar adjudicataria de aquellos otros lotes a los que hubieran presentado oferta y que no pudieran adjudicarse a ningún otro licitador".*

A la vista de lo anterior y de las valoraciones asignadas en la Mesa de 19 de julio de 2021 a las ofertas presentadas, que determinó el orden decreciente de puntuaciones, la Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación propuesta de la oferta más ventajosa en su conjunto del Lote 29 a favor de Dª M.ª Pilar Camacho Martín, tercer licitador en orden de puntuación después de Fernando Gil Guerreiro y Agustín Miguel Bermejo Fernández, procediéndose a requerirle la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVO.- Con fecha 18 y 19 de agosto de 2021, la Mesa de contratación se reúne para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador. Una vez comprobada la documentación presentada por el mismo, conforme a lo indicado en la Cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación, acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas, otorgándole un plazo de tres días naturales para que la aporten a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

NOVENO.- Con fecha 25 de agosto de 2021 se celebra nueva sesión de la mesa de contratación para el examen de la subsanación de la documentación previa presentada por la empresa comprobándose su correcta presentación, en tiempo y forma, elevando definitivamente a este órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor del mencionado licitador.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Es competente la Delegada Territorial de Educación y Deporte en Huelva conforme a lo dispuesto en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP y la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el artículo 12.1 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228, de 26 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Vistos los antecedentes de hechos y fundamentos de derechos, por esta Dependencia se

A C U E R D A

PRIMERO.- Adjudicar a **Dª MARÍA PILAR CAMACHO MARTÍN el Lote 29 del contrato de concesión del servicio de explotación de la cafetería del IES La Arboleda, de Lepe, para el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2021 y el 14 de septiembre de 2024, expediente CONTR 2021 516610,** conforme a las listas de precios ofertados en los diferentes grupos de productos, propuesta de canon, aportación de electrodomésticos y mejoras al servicio incluidas en la oferta.

SEGUNDO.- La persona adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, se compromete a ofrecer la relación de productos del Anexo IX del PCAP conforme a la lista de precios presentada por la misma e incluida en la oferta económica contenida en el sobre electrónico número 3 y que no podrán superar en ningún caso los precios máximos por producto del mencionado Anexo IX.

La persona adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, adscribirá todos los medios personales y materiales para la ejecución del contrato ofertados en el sobre electrónico número 3.

El importe del canon anual de explotación que el adjudicatario abonará al centro educativo, conforme a lo ofertado por el mismo en el Anexo IX del PCAP, será de 3.268,68 €.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP, comunicándose igualmente a todas las empresas participantes en la licitación.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

CUARTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y demás licitadores, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, de optarse por la interposición de recurso contencioso administrativo, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: M.ª Estela Villalba Valdayo.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es